

**VISTO:** El Artículo 93, numeral 1), literales J) y K) de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Convenio de Financiación del Fondo Fiduciario No. ESP-1-DO, Proyecto de Desarrollo Económico Rural en el Centro y el Este, suscrito entre la República Dominicana el 13 de septiembre de 2011, y la Facilidad Financiera de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria (FONDO FIDUCIARIO), actuando mediante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (**FIDA**) en fecha 29 de junio de 2011, por un monto de once millones cuatrocientos treinta mil euros (€\$11,430,000.00).

**VISTO:** El documento Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola, del 29 de abril de 2009 (enmendado en septiembre de 2010).

### **R E S U E L V E:**

**UNICO: APROBAR** El Convenio de Financiación del Fondo Fiduciario No. ESP-1-DO, suscrito entre la República Dominicana, representada por **DANIEL TORIBIO**, Ministro de Hacienda, en fecha 13 de septiembre de 2011, y la Facilidad Financiera de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria (**FONDO FIDUCIARIO**), representado por su presidente **KANAYO F. NWANZE** en su capacidad de Fideicomisario del Fondo Fiduciario; en fecha 29 de junio de año 2011, actuando mediante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (**FIDA**) por un monto de once millones cuatrocientos treinta mil euros con 00/100 (€\$11,430,000.00); para el proyecto de Desarrollo Económico Rural en el Centro y Este, el cual será ejecutado por el Ministro de Agricultura y las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola, de fecha 29 de abril de 2009 (enmendadas en septiembre de 2010); que copiados a la letra dicen así:

Res. aprobatoria del Convenio de Financiación del Fondo Fiduciario No. ESP-1- DO, Suscrito por la República Dominicana el 13 de Septiembre de 2011, y por la Facilidad Financiera de España en fecha 29 de junio de 2011, actuando mediante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de (€\$11,430, 000.00, para el proyecto de Desarrollo Económico Rural en el Centro y Este.

2

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia 149 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,**  
Secretario.

**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA,**  
Secretario.

am